

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO**

PROYECTO DE ORDENANZA NÚM. 71

ORDENANZA NÚM. 36

SERIE: 2007-2008

PARA QUE EL MUNICIPIO DE DORADO ADOPTÉ UN NUEVO SELLO OFICIAL A SER ESTAMPADO EN TODOS LOS DOCUMENTOS OFICIALES DEL MUNICIPIO Y PARA QUE SE TOMÉ CONOCIMIENTO JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO DEL MISMO Y PARA OTROS FINES:

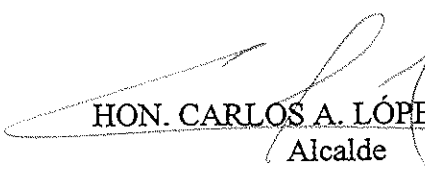
- POR CUANTO: Las transformaciones sociales y económicas que ha tenido el Municipio de Dorado han permitido colocarlo a la vanguardia como destino turístico y de calidad de vida en el Puerto Rico del Siglo XXI;
- POR CUANTO: En dicho contexto es necesario que el Municipio de Dorado adopte un nuevo Sello Oficial;
- POR CUANTO: Dicho nuevo Sello Oficial debe estar a tono con las transformaciones económicas y sociales que han convertido a Dorado en el "Paraíso de Puerto Rico" y al municipio donde la "Vida es Bella";
- POR CUANTO: El Sello Oficial es el distintivo y marca que se imprime en todos los documentos oficiales del Municipio de Dorado;
- POR CUANTO: El Artículo 2.001 (a) de la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, le otorga el poder a los municipios de Puerto Rico de adoptar, alterar y usar un sello oficial;
- POR CUANTO: Conforme a la Ley Núm. 81, supra, el municipio utilizará dicho sello para estamparlo en todos sus documentos oficiales;
- POR CUANTO: El Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y sus tres ramas de gobierno: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, deben tomar conocimiento oficial y judicial de dicha adopción;
- POR TANTO: Se ordena por esta Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, lo siguiente:

- Sección 1ra: Adoptar un nuevo Sello Oficial el cual será estampado en todos los documentos oficiales del Municipio de Dorado.
- Sección 2da: El nuevo Sello Oficial se describe como una en forma circular o de disco de un tamaño aproximado de 2 1/8 de pulgadas y tiene un círculo exterior de aproximadamente 3/8 de pulgadas y otro interior de aproximadamente 1 6/8 pulgadas.
- Sección 3era: El nuevo Sello Oficial en su parte del borde o círculo exterior tiene inscrita la siguiente frase en letras mayúsculas "-MUNICIPIO DE DORADO-PARAISO DE PUERTO RICO". En el círculo interior tiene el dibujo de un hipocampo también conocido como caballito de mar y en su parte superior izquierda e inferior derecha un dibujo similar a una flor de lis.
- Sección 4era: Se incluye y se hace formar parte de esta Ordenanza un Anejo que muestra el diseño del nuevo Sello Oficial según anteriormente descrito;
- Sección 5ta: Por la presente se deroga y deja sin efecto el anterior sello oficial utilizado hasta el presente por el Municipio de Dorado;
- Sección 6ta: Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente luego de aprobada y copia certificada de la misma será remitida al Poder Ejecutivo, a través del Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al Poder Legislativo, a través del Secretario del Senado y la Cámara de Representantes de Puerto Rico, y al Tribunal Supremo de Puerto Rico, a través de la Secretaría de dicho Tribunal.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Dorado hoy día 19 de diciembre de 2007.


JAVIER SOLANO RIVERA
Secretario Legislatura Municipal


MIGUEL A. CONCEPCIÓN BÁEZ
Presidente Legislatura Municipal


HON. CARLOS A. LÓPEZ RIVERA
Alcalde

Aprobada hoy 20 de diciembre de 2007.

Computadora de Sandra bajo Microsoft Word Mydocuments: ordenanzasellooficial1

X Arte para Sello Oficial X



alto relieve